



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE

RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00228-00

SOLICITANTE: TILCIA DURAN JEREZ CC No. 63.484.525

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **30 de noviembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **treinta de noviembre de dos mil veintidós.**

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que el auxiliar de la justicia designado como liquidador, Dr. JAIRO SOLANO GOMEZ fue debidamente notificado por el Despacho y a través de escrito remitido al correo electrónico de este Juzgado, aceptó el cargo para el que fue nombrado.

En tal sentido, procede este Despacho a tener como posesionado al auxiliar de justicia, indicándole que deberá dar cumplimiento a la carga procesal de presentar inventario actualizado de los bienes del deudor conforme lo ordenado en el numeral 4º y 5º del auto de fecha 22 de abril de 2022 por medio del cual se dio apertura al presente trámite de liquidación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: POSESIONAR al Dr. JAIRO SOLANO GOMEZ en el cargo de liquidador al interior del proceso de liquidación patrimonial, promovido por la deudora TRILCIA DURAN JEREZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMÍTASELE por secretaria a la dirección electrónica de la liquidadora, la respectiva copia digital del expediente a fin de cumpla en tiempo con lo de su cargo, si aquello aún no hubiese acontecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **218**. Fijado a las 8: a.m. del día **01 de diciembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Eliás Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1752966df503b5b35b9b36a924a63a157406a81e639b491bb5073f5f10a80b4**

Documento generado en 30/11/2022 09:48:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>